



## **Bases administrativas propuesta pública** **Concesión de Cocineria y/o Bar** **Show Finalización Carnaval Bulnes 2018**

**Día a concesionar:** Sábado 24 de Febrero de 2018

**Horario Funcionamiento:** desde las 20:00 Hrs. Del día Sábado 24 de Febrero de 2018 y hasta las 05:00 Hrs del día domingo 25 de Febrero de 2018.

### **1.- GENERALIDADES:**

Las presentes bases tienen por objeto, reglamentar el proceso público, que efectuará la Municipalidad de Bulnes, para la Concesión del Bar y/o Cocina que funcionará en las actividades Show Finalización Carnaval Bulnes 2018

Para este proceso podrán participar, instituciones u organizaciones públicas o privadas, así como también personas naturales y/o jurídicas.

### **2.- ANTECEDENTES:**

La Municipalidad de Bulnes, Licitará la concesión del Bar y/o Cocina que funcionará el día Sábado 24 de febrero de 2018 en en recinto carnaval ubicado en calle Carlos Palacios, sector Plaza de armas, en el marco de las actividades Celebración del Carnaval Verano 2018 de la Comuna de Bulnes.

### **3.- MANDANTE:**

El mandante será la Municipalidad de Bulnes para los efectos de evaluación y adjudicación del Bar y/o Cocina.

### **4.- PROPUESTA PÚBLICA:**

La propuesta pública comprende la Concesión del Bar y/o Cocina que funcionará los días y en el lugar anteriormente señalado.

- a) Modalidad del Contrato : A suma alzada
- b) Postura Mínima BAR : \$500.000.-
- c) Postura Mínima COCINERIA: \$ 250.000.-
- d) Forma de Cancelación : Efectivo, Vale Vista, Cheque Al día, u otra forma con fecha tope 22 de Febrero de 2018. Montos que deberán ser ingresados en Tesorería Municipal como forma de garantizar la propuesta.
- e) Fecha de apertura de las propuestas : lunes 19 de febrero de 2018 Hora de apertura : 15.00 Hrs.-
- f) Lugar de apertura : Administración Municipal
- g) La Comisión de evaluación estará compuesta por Administradora Municipal, Director de Secplan y Director de Administración y Finanzas o quien subroge o reemplace a alguno de ellos.

### **5.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN:**

a) Procedimiento general:

La concesión se llevará a efecto a través de una propuesta pública, en la cual la Comisión evaluadora presentará la propuesta mas conveniente a resolución del Alcalde. Para esto, el oferente deberá hacer llegar su oferta, a más tardar el día lunes 19 de Febrero de 2018 en la oficina de Partes de la I. Municipalidad de Bulnes hasta las 12:00 hrs.

Su oferta debe ser presentada en un sobre cerrado dirigido al Sr. Alcalde identificando el nombre del oferente y la concesión a la que postula.

La oferta debe contener obligatoriamente el formulario adjunto así como fotocopia RUT o Cedula de identidad y certificado de antecedentes para fines especiales.

b) Pauta de evaluación:

DOMICILIO EN LA COMUNA DE BULNES:	20%
PRODUCTOS OFERTADOS:	20%
OFERTA ECONÓMICA:	60%



**I. MUNICIPALIDAD DE BULNES**  
**ALCALDIA**

- c) Los subcriterios de evaluación serán determinados por la Comisión evaluadora.
- d) En caso de empate en la oferta económica, la resolución correrá por parte de la comisión evaluadora, con el visto bueno del Alcalde.
- e) Resolución final:

El oferente adjudicado será notificado el día 20 de Febrero de 2018 telefónicamente y/o por correo electrónico para que realice el ingreso correspondiente señalado en el punto 4. Con el comprobante de ingreso emitido y certificado por Tesorería Municipal se procederá a la elaboración y tramitación del correspondiente decreto alcaldicio que otorga la concesión. De no materializarse el ingreso en la forma señalada en el punto 4, la propuesta que siga en orden de puntuación será la adjudicada.

**6.- EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A:**

- a) Entregar Decreto alcaldicio de autorización del funcionamiento del Bar y/o cocina, para el día señalado y para los siguientes horarios: desde las 20.00 Hrs. Del día sábado 24 de Febrero de 2018 y hasta la 05:00 Hrs.- del domingo 25 de Febrero de 2018.
- b) Facilitar los lugares adecuados para el funcionamiento del Bar y Cocina.-
- c) Entregar las instalaciones eléctricas básicas para el correcto funcionamiento.-
- d) Realizar el Show de finalización Carnaval Bulnes 2018 el día 24 de Febrero de 2018.

**7.- DEBERES DEL OFERENTE:**

El oferente al adjudicarse el Bar y Cocina, tendrá los siguientes deberes para con el Municipio:

- a) Disponer de los medios humanos, materiales y de servicios para funcionar en el horario indicados anteriormente y estar instalados en el área designada a las 19:00 Hrs. Del día 24 de Febrero de 2018.
- b) Recibir y restituir las dependencias asignadas en las mismas condiciones materiales y de limpieza que le fue entregado, así como del material de diversa índole que eventualmente le puede ser facilitado por la municipalidad.
- c) El adjudicado deberá cumplir con las medidas de venta del SII y de higiene, de acuerdo a las normas establecidas por la autoridad sanitaria para este tipo de actividades, que están descritas en el Código Sanitario, Reglamento de Alimentos e instructivos que declara conocer. Especial atención se deberá tomar en la limpieza general de las dependencias asignadas y en la elaboración y manipulación de alimentos. Se requiere al menos para las personas que ejecuten labores de manipulación de alimentos disponer de malla protectora de cabello, guantes y delantal o pechera.
- d) El adjudicado deberá disponer de alimentación y bebidas en cantidad y calidad adecuada a la duración de la actividad. Tanto los alimentos como las bebidas disponibles para la venta, deberán ser indicados, en al menos dos tablas de precios, que deberán estar a la vista del público presente.
- e) El adjudicado deberá adquirir las bebidas y licores en el lugar que estime conveniente y mantener variedad y calidad para el consumo de la gente, además mantener buena atención y mobiliario correspondiente.
- f) El adjudicado se hará cargo del aseo de los lugares facilitados, los que debe entregar en condiciones hasta las 10:00 hrs. del día 25 de febrero de 2018.
- g) El adjudicado se hará cargo de identificar su equipo de trabajo con una credencial que deberá exhibir en todo momento y que debe ser validada por el municipio.
- h) Contar con personal suficiente para la elaboración de alimentos, atención al público y un cajero(a). Todos debidamente identificados con credenciales y vestimenta uniformada.

**8.- DISPOSICIONES FINALES:**

- a) Cualquier duda al respecto de las presentes bases serán resueltas por la comisión organizadora.- COMISIÓN ORGANIZADORA a cargo de la Administradora Municipal o a quien ella designe.
- b) El espíritu de las presentes bases administrativas propuesta pública buscan la realización de una actividad de calidad, centrada en la buena atención de los asistentes, y toda situación que no esté expresamente descrita y que se presente el día de la actividad deberá ser abordada en el mismo sentido.

